

# OAXACA

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 4 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor. con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/411/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330131032500519, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Ramírez Aragón Diodoro Constantino (Secretario del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca), registrado con el número de crédito 49542, mismo que forma parte del acuerdo número 

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/411/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de mayo de 2025.

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Ramírez Aragón Diodoro Constantino (Secretario del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca).

Domicilio: Privada de Monte Albán, Número Exterior 13, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

Referencia:

# Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330131032500519.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 49542.

Fecha: 31 de marzo de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330]3]0325005]9, de fecha 3] de marzo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49542, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Ramírez Aragón Diodoro Constantino (Secretario del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca), con domicilio en: Privada de Monte Albán, Número Exterior 13, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, y toda vez que como lo señala el C. Adalberto Javier Tapia Mejía, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-03 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de abril de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Asl mismy hago constar los siguientes hechos: Si enclo les once horas (en cero minter de) de dia ventinueva de por el de 2025, el 5056, i to notificador escotor hago constar les siguentes hoches al constituir une legalment en mirada de Marte Alban, minero exterior 13. Colonia Roterma, o axu ros de Juarez paxam, pina der complimiento de escucción de techa de emisión 31 de haseo de 2025, el coal va divisida Raminez Para son prodor o constantino. Concerta de 10 minero de 10 minero de la minero de la mancia de la comienzo de la capita la la la minero 13 en la fachada, de l'inmuella de manta Alban y el número 13 en la fachada, de l'inmuella procedo a focar el interfen y la pourta sin que na die acual mocedo a mejunta y con les que la hice en retretida o constantino de mocedo a prejunta y con les verinas cartigua, a gran la pregunta si sociedo a mejunta y con les verinas cartigua, a gran la pregunta si sobre si el C. Raminez Bragon Diodoro constantino viva en el domicilo que actio, respondendome que no la consce y no Sake quien uma en el domicilo procedo con el mancio 10 por el con con porte de morre de con el mancio 10 porte de cal no so pesso la reginar el C. Ale jun dro Conspliza que no viva en el domicilo procedo con el mancio 10 porte de cal no so pesso la reginar la presente de la juncio, for una que pel dondor es no loca-ligoble en el la minero 10 que de cal no so posso la reginar

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330131032500519, de fecha 31 de marzo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

# **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.



# ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330|31032500519, de fecha 31 de marzo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 19 de junio de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

Coordinador de Cobro Coactivo

erdinación de Cobro Coscilió Subsecretaria de Ingresos Secretaria de Finanzas

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez-

B

HDDS/MC/asr



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500519

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330131032500519** 

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 31 DE MARZO DE 2025

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ ARAGON DIODORO CONSTANTINO (SECRETARIO DEL

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA)

DOMICILIO: PRIVADA DE MONTE ALBAN, NÚMERO EXTERIOR 13, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA,

C.P. 68050

REFERENCIAS:

# **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 49542** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 39/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MARZO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09 DE MARZO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 18,282.48

ACTUALIZACIÓN: \$ 3,033.06 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$21,881.24** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 21,881.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 18,282.48
	TOTAL	\$ 18,282.48

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	 IMPORTE
5AFCAA030	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 565.70
5AFAAT007	ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 3,033.06
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 18,282.48
	TOTAL	\$ 21,881.24



CIAC¿CENTRO No. DE CONTROL 330131032500519

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del présente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 39/2016, de fecha 03 DE MARZO DE 2022, la SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor RAMIREZ ARAGON DIODORO CONSTANTINO (SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA), registrado y controlado bajo el número 49542, con importe \$ 18,282.48 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), por concepto de MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 09 DE MARZO DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 21,315.54 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 54/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 21,881.24 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 24/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

**MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 18,282.48)** 

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 01 DE ABRIL DE 2022 a 31 DE MARZO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO = "X"

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

2



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500519

FACTOR	DE	INPC	FEB-2025	138.726		1 1650
ACTUALIZACIÓN	//	INPC	FEB-2022	118.981	_	1.1659

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2022, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de marzo de 2025, respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
18,282.48	X 1.1659	= 21,315.54

# **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 21,315.54	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 21,881.24	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 21,881.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, OSAEL QUIROZ ROBLES, Y CARLOS ALBERTO MORALES TOMAS; quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facúltades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500519

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamiento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, pará lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACT

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINID



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500519

# **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

# REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ ARAGON DIODORO CONSTANTINO (SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXA CA) DOMICILIO: PRIVADA DE MONTE ALBAN, NÚMERO EXTERIOR 13, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050 REFERENCIAS:

# DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49542

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 39/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MARZO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09 DE MARZO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 18,282.48

ACTUALIZACIÓN: \$ 3,033.06 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 21,881.24

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 21,881.00

- ก										ە ر	axaca,
siendo las		horas	con			minuto	s del	día		del m	es de
		ño 2025, e									
Notificador-Ejec Mandamiento de Frinidad Márqu Subsecretaría de domicilio de (l' DAXACA DE JU ejecución de re domicilio en qu lugar, mismo qu como carac apersono	de Ejecuci dez, Coord le Ingresos ) (la) (con ÁREZ, OA) derencia; j de se realiz	ón número linador de de la Secr stribuyente (XACA) deuc door lo que da la preser de con el señ	33013 Cobro etaría d RAMil dor (a) una vez nte dilig	103250 Coacti le Fina REZ AF del cré const encia p n el ma	20519, de avo, dependentas del Postas del Po	31 DE MA diente de oder Ejecut DORO CO ero 49542 mente en verificado	RZO DE la Directivo del E DNSTANT persona el domico previame	2025 emitición de Ing stado, me INO (SECR a quien se cilio al rubr ente la non	ido por el Li gresos y Rei constituyo l ETARIO DEL e dirige el n o citado, ce nenclatura y	ic. Miguel caudación legalmente . MUNICIP nandamier rciorándor verifico que	Ángel de la e en el elO DE nto de me del ón del
localizándose	dicho	domicilio	entre	las	calles	de _	plenam	ente con	el domicilio	señalado	y en el
mandamiento	de	ejecució	òn	en	mención		adem			dicho	de



	·-		-		nanifiesta sei		omento se a		
	icgai part	a capacidad					ice tener una		
elación	ome su r	acreditánd	riormente,	scrito anter	e ejecución o	ndamiento	rio(a) del ma	a) destinat	con el (de la
_ y quie			<u></u>					con	personalidad
(po (folio	con de	entifica número	se id	S€		momentos	estos	en	además
de(			el			por	expedida		
				istan su fot					
_	, hago co					quien se i	dor-Ejecutor,	to Notifica	
sigu		como	•	5,	fisonómi		rasgos		principales
				•				. 2	
, a lo qu persor	domicilio,	n el citado	es realiza e	á actividade	me indique o	a) le requier	(a) ejecutor (	notificador	asimismo el i manifiesta:
	a, la cual c	que se actú	micilio en el	rior del don	ientra en el ir	na que se er	diligencia, mis	a presente	
				ecto.	actúa es el co	en el que s	ue el domicili	r-Ejecutor (	al Notificadoı
									<b>a</b>
	na que a						\		_
							) suscrito (a)		
							AMIREZ ARAG		
-	expresam	manifiesta	do, a lo que	antes citad	ito de ejecuci	el mandami	ue va dirigido	reona a la 1	AAYA( Alt na
_							uentra presen	se end	
DIODOR	RAGON D	RAMIREZ A	e legal de	resentante	rente o su r	e el contrib	uentra presen virtud de qu	se end cual y en	razón por la
DIODOR ce (n), n	RAGON D	RAMIREZ A	e legal de CA);	resentante REZ, OAXAC	ente o su r AXACA DE JU	e el contrib NICIPIO DE	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU	se end cual y en IO (SECRET	razón por la CONSTANTIN
DIODOR ce (n), n	RAGON D	RAMIREZ A	e legal de CA);	resentante REZ, OAXAC	ente o su r AXACA DE JU	e el contrib NICIPIO DE	uentra presen virtud de qu	se end cual y en IO (SECRET	razón por la CONSTANTIN
DIODOR ce (n), n	RAGON D	RAMIREZ A	e legal de CA);	resentante REZ, OAXAC	ente o su r AXACA DE JU	e el contrib NICIPIO DE	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU	se end cual y end IO (SECRET haber sido	razón por la CONSTANTIN
DIODOR ce (n), n regado a	RAGON E comparec e fue entr	RAMIREZ A	e legal de CA);	resentante REZ, OAXAC	vente o su r AXACA DE JU e fecha	e el contrib NICIPIO DE te citatorio	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU	se end cual y en IO (SECRET haber sido	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C
DIODOR ce (n), n regado a	RAGON E comparec e fue entr	RAMIREZ A	e legal de CA);	resentante REZ, OAXAC	vente o su r AXACA DE JU e fecha	e el contrib NICIPIO DE te citatorio	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar	se end cual y en IO (SECRET haber sido requiere	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C
DIODOR ce (n), n regado a e I suscrit	RAGON E comparec e fue entr	RAMIREZ A	e legal de CA);	resentante REZ, OAXAC ender la pr	vente o su r AXACA DE JU e fecha	e el contrib NICIPIO DE te citatorio	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar	se enc cual y en IO (SECRET haber sido requiere	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se
DIODOR ce (n), n regado a e I suscrit (la	RAGON D compared e fue entr se ante el	, mismo qu	e legal de CA);  resente, ap	resentante REZ, OAXAC ender la pr	vente o su n AXACA DE JU e fecha con quien e	e el contrib NICIPIO DE te citatorio  e un tercer	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar	se end cual y en IO (SECRET haber sido requiere	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se Notificador-E
DIODOR ce (n), n regado a , e I suscrit (la del (d	RAGON D compared e fue entr se ante el te acta.	, mismo qu ersonándos de la presen	resente, ap	resentante REZ, OAXAC ender la pr el en el prime	vente o su re AXACA DE JU e fecha con quien e ircunstanciac	e el contrib NICIPIO DE te citatorio e un tercer as quedaror	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic	se end cual y en iO (SECRET haber sido requiere requiere gjecutor ,	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se Notificador-E
DIODOR Le (n), n regado a Le (l Le (l Le del (d Le ante a Le ante a Le ante a	RAGON Compared e fue entre e ante el te acta.	, mismo qu ersonándos de la presen	e legal de CA); resente, ap ner párrafo de diligencia	resentante REZ, OAXAC ender la pr el en el prime	rente o su re AXACA DE JU e fecha con quien e ircunstanciac se entiende	e el contrib NICIPIO DE te citatorio e un tercer as quedaror na con qui	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso	se end cual y en IO (SECRET haber sido requiere jecutor entificación	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se Notificador-E la) cual su ide Acto seguido
DIODOR Le (n), n regado a Le (n), n regado a Le (la Le del (d Le ante ( Le (cor	RAGON E compared e fue entr se ante el te acta. creditarse acredita	, mismo que ersonándos de la presen proceda a se	resente, apper párrafo de diligencia que	resentante REZ, OAXAC  ender la pr el en el prime a presente fiesta q	rente o su re AXACA DE JU e fecha con quien e ircunstanciac se entiende que ma	e el contrib NICIPIO DE te citatorio e un tercer as quedaror	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic	se end cual y en IO (SECRET haber sido requiere jecutor entificación	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se Notificador-E
DIODOR ce (n), n regado a e l suscrit (la del (d e ante ( cor o en (	RAGON Compared e fue entre e ante el te acta.  creditarse acredita inscrito	, mismo quersonándos de la presen proceda a se s morales	resente, apper párrafo de diligencia quee persona	ender la prel en el prime a presente fiesta q caso de	rente o su re AXACA DE JU e fecha con quien e ircunstanciac se entiende que ma(para	e el contrib NICIPIO DE te citatorio e un tercer as quedaror na con qui a lo	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso actuante,	se end cual y en IO (SECRET haber sido requiere jecutor entificación	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se Notificador-E la) cual su ide Acto seguido
DIODOR ce (n), n regado a e l suscrit (la del (d e ante ( cor o en ( ndo BAJ	RAGON Compared e fue entre se ante el te acta.  creditarse acredita inscrito nanifestan	, mismo quersonándos de la presen proceda a se s morales	resente, ap  e diligencia que e persona de (I)	ender la prel en el prime a presente fiesta que caso de el Libro	rente o su re AXACA DE JU e fecha  con quien e  ircunstanciac  se entiende que ma  (para	e el contrib NICIPIO DE te citatorio e un tercer as quedaror na con qui a lo	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso actuante,	se end cual y en iO (SECRET haber sido requiere ijecutor , entificación o, le requie	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se Notificador-E (la) cual su ide Acto seguido Notificador-E
DIODOR ce (n), n regado a e l suscrit (la del (d e ante ( cor o en ( ndo BAJ	RAGON Compared e fue entre se ante el te acta.  creditarse acredita inscrito nanifestan	, mismo quersonándos de la presen proceda a se s morales	resente, ap  e diligencia que e persona de (I)	ender la prel en el prime a presente fiesta que caso de el Libro	rente o su re AXACA DE JU e fecha  con quien e  ircunstanciac  se entiende que ma  (para	e el contrib NICIPIO DE te citatorio e un tercer as quedaror na con qui a lo	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso actuante,bajo el	se end cual y en iO (SECRET haber sido requiere ijecutor , entificación o, le requie	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se Notificador-E (la) cual su ide Acto seguido Notificador-E
DIODOR  ce (n), n regado a  e l suscrit (la  del (d  cor o en a odo BAJ na.	te acta. creditarse acredita inscrito nanifestan prima algui	, mismo que ersonándos de la presen proceda a se s morales nitadas en fo	resente, ar resente, ar er párrafo de diligencia que e persona de (I) pcadas ni lin	ender la prel en el prime a presente fiesta q caso de el Libro	rente o su re AXACA DE JU e fecha  con quien e  ircunstanciac  se entiende que ma (para  feridas no le	e el contrib NICIPIO DE te citatorio e un tercer as quedaror na con qui a lo número	uentra presen virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso actuante,bajo el	se end cual y en IO (SECRET haber sido requiere ijecutor entificación o, le requie ijecutor	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C. tal virtud se Notificador-E (a) cual su ide Acto seguido Notificador-E
DIODOR ce (n), n regado a regado a l el l suscrit (la del (d cor o en o ndo BAJa na.	te acta.  creditarse acredita inscrito nanifestan prma algui	ersonándos de la presen proceda a se s morales initadas en fo	resente, ap er párrafo de diligencia que e persona de (I) pocadas ni lin	ender la prel en el prime a presente fiesta q caso de l Libro n sido revoc	rente o su re AXACA DE JU e fecha  con quien e  ircunstanciac  se entiende que ma (para  feridas no le  con quien en	e el contrib NICIPIO DE te citatorio e un tercer as quedaror na con qui a lo número facultades conte la person	virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso actuante, bajo el DAD, que las	se end cual y en lO (SECRET haber sido requiere jecutor , entificación o, le requie jecutor	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C. tal virtud se Notificador-E a) cual su ide Acto seguido Notificador-E PROTESTA DE
DIODOR ce (n), n regado a e (la del (d e ante ( cor o en ( ndo BAJ na. aciéndol o a dich	te acta.  creditarse acredita inscrito nanifestan prma algui	proceda a se s morales nitadas en fo	resente, apper párrafo de diligencia que e persona de (I) pocadas ni linato se lleva a miento de	ender la prel en el prime a presente fiesta q caso de l Libro n sido revoc ste moment de requerin	rente o su re AXACA DE JU e fecha con quien e ircunstanciac se entiende que ma que ma feridas no le con quien en o la diligenci	e el contrib  NICIPIO DE  te citatorio  e un tercer  as quedaror  na con qui a lo  número  facultades conte la person  si llevar a conte la cont	virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso actuante,bajo el DAD, que las ne identifico a la presente, o	se end cual y en lo (SECRET haber sido requiere lijecutor , entificación sijecutor E DECIR VEI r-Ejecutor r motivo de	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C. tal virtud se Notificador-E a) cual su ide Acto seguido Notificador-E PROTESTA DE
DIODOR  Le (n), n regado a  Le (n), n regado a  Le (n) Le (n) Le aute (d  Le a	RAGON Ecompared e fue entre e acta.  The acta.  The acta elemente e acreditarse acreditarse acreditarse acreditarse acreditarse e companifestan prima alguna eccionando eccionado ecci	mismo que ersonándos de la presen proceda a se se morales nitadas en forados propo	resente, ap  resente, ap  resente, ap  de diligencia que  e persona  de (I) pocadas ni lin  ato se lleva a miento de fecha	ender la prel en el prime a presente fiesta que caso de el Libro n sido revocate moment de requerin de fe	rente o su re AXACA DE JU e fecha  con quien e  ircunstanciac  se entiende que ma (para  feridas no le  con quien en o la diligenci	e el contrib  NICIPIO DE  te citatorio  e un tercer  as quedaror  na con qui  a lo  número  facultades conte la person  es llevar a conte la person  número	virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso actuante, bajo el DAD, que las	se end cual y en lo (SECRET haber sido requiere lijecutor , entificación o, le requiere lijecutor E DECIR VEI motivo de onstancia d	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C tal virtud se Notificador-E la) cual su ide Acto seguido Notificador-E PROTESTA DE
DIODOR  ce (n), n regado a regado a le suscrit (la del (d del (d del (d del (d del (d del (d)	te acta. creditarse acredita inscrito nanifestan prma algungencia, habricionando	RAMIREZ A , mismo qu ersonándos de la presen proceda a se s morales nitadas en fo	resente, ar resente, ar rer párrafo de diligencia que e persona de (I) pocadas ni lin nto se lleva de	ender la prel en el prime a presente fiesta q caso de l Libro n sido revoc ste moment de requerin de resos de la S	rente o su re AXACA DE JU e fecha con quien e ircunstanciac se entiende que ma (para feridas no le con quien en o la diligenci	e el contrib  NICIPIO DE  te citatorio  e un tercer  as quedaror  na con qui  a lo  número facultades conte la person  es lievar a con número Ramírez, Sul	uentra presento virtud de que ARIO DEL MUcitado mediar a presencia de presencia de personactuante, bajo el DAD, que las de identifico a la presente, el identifico a la presente, el identificación yner Ramírez	se end cual y en lO (SECRET haber sido requiere lijecutor , entificación o, le requiere lijecutor r-Ejecutor r-Ejecutor r motivo de enstancia d el Mtro. He	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C. tal virtud se Notificador-E la) cual su ide Acto seguido Notificador-E El Notificador saber que el persona la co expedida por
DIODOR  ce (n), n regado a regado a l l suscrit (la del (d cor o en ( o	te acta.  creditarse acredita inscrito nanifestan prma algui gencia, ha prcionando del Poder l fracción I,	ersonándos  de la presen  proceda a  se s morales initadas en fo a cabo la dili bago, propo	resente, ap resente, ap resente, ap rer párrafo de diligencia que e persona de (I) pocadas ni lin nto se lleva de miento de fecha Secretaría de ss 1, 3, prim	ender la prelender la presente de presente de requerin de fesos de la Slos artículos	rente o su re AXACA DE JU e fecha con quien e ircunstanciac se entiende que ma (para feridas no le con quien en o la diligenci ecretario de la s conferidas e	e el contrib  NICIPIO DE  te citatorio  e un tercer  as quedaror  na con qui  a lo  número  facultades conte la person  es llevar a con  número  Ramírez, Sul  e las facultades	virtud de qu ARIO DEL MU citado mediar a presencia d y característic ro a la perso actuante,bajo el DAD, que las ne identifico a la presente, o identificació	se end cual y en lO (SECRET haber sido requiere lijecutor , entificación se DECIR VEI r-Ejecutor remotivo de enstancia del Mtro. He el Oaxaca, el	razón por la CONSTANTIN obstante de l (la) C. tal virtud se Notificador-E la) cual su ide Acto seguido Notificador-E PROTESTA DE El Notificador saber que el persona la co expedida por del Estado de



		1., 1.2., 8, primer párra el Poder Ejecutivo del				
Secreter ia	de Linanzas de	i rouei Ejecutivo dei	al	te, la cual ostellia su	mina autografa, co	mismo que
contiene u	una fotografía qu	ue corresponde a mis r	asgos fisonóm	nicos, con la firma auto	ógrafa del suscrito(a)	notificador(a)
		que es entregada a la				
-	-	damente, la devuelve a				
llevar a	cabo la (	le hago saber a la pers diligencia de reque de fecha	erimiento de comparece	e pago, y en el día y hora en que s	virtud de que e actúa, no obstante	el (la) C. de haber sido
a cabo cor de Oaxaca	n el (ella), con fu a, vigente. Asim	ndamento en los artícu ismo, si se negara a r os 7 fracción VIII y 144	los 134, 140, 1 ecibir la pres	.41 y 192 párrafo prim ente notificación se r	ero del Código Fiscal ealizará mediante ir	para el Estado
autógrafa Miguel Án de la Subs Notificado determina SE DESPRI FISCAL DE mandamie ejecución, día de hor (QUINIENT de \$ 21,81	del mandamien agel Trinidad Má secretaría de Ingor-Ejecutor REQ ante EXPEDIENTE ENDEN LOS CON E DICHO CRÉDIT ento de ejecució acorde a lo disporta y, ascienden a lo TOS SESENTA Y C 81.24 (VEINTIUN	or-Ejecutor hago entre to de ejecución número rquez, Coordinador de gresos de la Secretaría UIERO SE ACREDITE E 39/2016 DE FECHA 03 ICEPTOS a que se ha l O, así como de los ao rn numero 3301310329 puesto por el artículo 1: a cantidad \$ 21,315.54 INCO PESOS 70/100 M. I MIL OCHOCIENTOS OC ento de referencia man	o 33013103250 Cobro Coactiv de Finanzas d EL PAGO DE 8 DE MARZO D hecho referen ccesorios lega 500519, causa 88 del Código 4 (VEINTIUN M.N.), respectiva CHENTA Y UN I	20519, de fecha 31 DE o, dependiente de la Celel Poder Ejecutivo de L CRÉDITO NÚMERO E 2022 NOTIFICADO E cia O EL OTORGAMIE les que se encuentra dos a la fecha de la e Fiscal para el Estado o MIL TRESCIENTOS QUI mente, mismos que su PESOS 24/100 M.N.), n	MARZO DE 2025, em Dirección de Ingresos el Estado, en cuyo cu 49542 derivado de L 09 DE MARZO DE 2 NTO DE LA GARANTÍ n detallados y espe emisión del citado ma de Oaxaca, vigente, i NCE PESOS 54/100 de emados ascienden a la nisma que fue actual	nitido por el Lic. y Recaudación implimiento, el lel documento 022 DE DONDE A DEL INTERÉS cificados en el andamiento de mportes que al M.N), \$ 565.70 a cantidad total izada a la fecha
				-		
		la persona con quien so lo testado carece de v				ida constancia,
No habien	do más hechos	que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
con		_ minutos del día		del mes de	del añ	io;
		Acta que tras ser leida, y o cada una de las fojas q				
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
			·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·
	quien(es)	se negó (negaron) a fir	mar). Entrega	ndo el Notificador-Ejec	cutor un ejemplar de	esta actuación
	252546		•			<b></b>
33013103	2500519		3			F-16



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500519

en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	.NOMBRE Y FIRMA



F-16



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500519

#### ACTA DE EMBARGO

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ ARAGON DIODORO CONSTANTINO (SECRETARIO DEL

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA)

DOMICILIO: PRIVADA DE MONTE ALBAN, NÚMERO EXTERIOR 13, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ,

OAXACA, C.P. 68050 REFERENCIAS:

# **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 49542** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 39/2016** FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MARZO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09 DE MARZO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 18,282.48

ACTUALIZACIÓN: \$3,033.06 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 21,881.24** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 21,881.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo	quedado	apercio	ido(a)	de lo ante	erior y	a erecto de	cumpiir con	io est	apieciuo	en er artit	rato T:	94 II at	.cion ii	uei
Código	Fiscal	para	el	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	ie	hago	saber	al	(a	la)	C.
							, persona coi	n quie	en se ent	iende la c	diligen	cia de	emba	rgo,
el derecho	que tien	e para	design	ar dos tes	tigos q	ue asistan e	el desarrollo d	de la p	oresente	diligencia	de er	nbargo	o, a lo	que
manifestó	que	de	signa	(como) TE	STIGO	S (por:)							_ ante	e tal
			-											

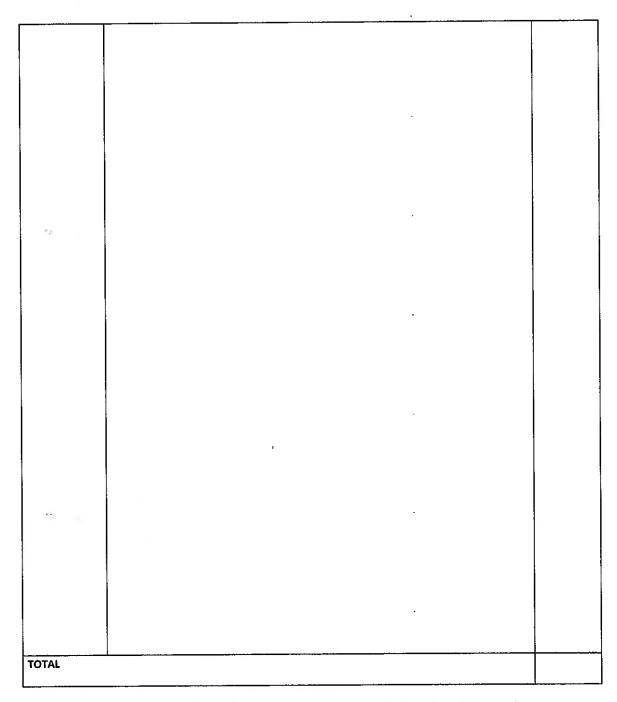
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



	sa de la persona con q	uien se atiende la		nar a los testigos	de asistencia e	Notificador
Ejecutor	procedo	а	designar	а	los	cc
	quienes en su ord	den, se identifica	an con			
	4	, expe	didas por			, cor
fechas		у	didas por	er	ı las que sin lu	igar a dudas,
	otografías mismas qu	ue concuerdan co	n sus rasgos fisonó	micos, nombres	y firmas corre	spondientes,
quienes	tienen	)	su	domici	lio	er
rasr	pectivamente, manife:	stando ambos ser i	yy		cidad legal v de	elercicio
163	rectivamente, manne.	stando ambos ser	mayores de edad y to	ener pienas capa	cidad iegai y de	ejercicio.
Acto continuo y	y en uso de la palabra,	, le hago saber a(l)	(la) C			
	iien se entiende la dili					
	argo, de conformidad					
	lerecho a señalar los bi					
	n establecido en el ari			proced	de a señalar el	(los) bien(es)
sobre er (los) co	ıal(es) habrá de trabaı	rse embargo, sieno	io estos:			
NÚM.		DESCRIPCIÓN D	DE LOS BIENES EMBA	ARGADOS		CANTIDAD
					- 1	
** 1						
					1	
				45	1	
					1	- 1
						- 1
				•	1	1
					- 1	
1						
net a						
					1	



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500519



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en



copropiedad o pertenecen a que	sociedad co	nyugal al	guna, a	respuesta	expresa	manifiesta
El ejecutor actuante en cumplimiento al r DE 2025 declara embargado(s) el (los) bier quedando en depósito del C	n(es) antes precis	sado(s), los o	ue en este	acto	se procede , quien	e(n) a extraer n se identifica
con	número de fol	io	*		y en la qu	ie aparece su
fotografía, misma que concuerda con sus						
a calle de, colonia		on numero	rádigo no	stal	num desid	gnado por
en términos o	le los artículos 1	.93 y 195 de	l Código Fi	scal para el E	stado de Oax	aca, vigente,
quien acepta el cargo de depositario comprometiéndose a		embargado	_	esta su fiel	y estricto ci el	umplimiento, domicilio
110 10 10 10 10 10	an a deligação		(       -   1 -			a disposición
de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejec enterada de las sanciones previstas en e						
depositarios que dispongan para sí o para						
cualquier crédito fiscal se hubiere constitu		o biciico acp	03114403, 4	ic sa producti	, o ac las Barr	arrenas que ac
•				•		
En atención a que el embargo decretado : primero del Código Fiscal para		e Oaxaca,	vigente,	le hago	saber al	(a la) C.
será la del avalúo pericial, en los demás notificará personalmente al deudor, y los	terceros acreed					
En atención a que el embargo decretado rercero del Código Fiscal para Ca presente diligencia), que el costo de los	recae sobre BIEI el Estado honorarios corr	párrafo del con (ES) MUEB de Oaxac (por espondiente	rdenamien LE(S) y con a, vigent conducto o s al avaluó	fundamento te, le hag de la persona pericial para	en el artículo 30 saber que con quie determinar la	188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la
En atención a que el embargo decretado ercero del Código Fiscal para	recae sobre BIEI el Estado honorarios corr por el deudor de correspondiente lecido en el artí	oárrafo del o N(ES) MUEB de Oaxac (por espondiente el crédito fiso a los gastos culo 188, pá	rdenamien E(S) y con a, vigent conducto o s al avaluó ral, en carác de ejecució rrafo primo	fundamento te, le hag de la persona pericial para cter de gastos on originados ero, fraccione	en el artículo go saber que con quier determinar la de ejecución con motivo d is I, y II, segu	188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. e la presente
En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C	recae sobre BIEI el Estado honorarios corr por el deudor de correspondiente lecido en el artíc e Oaxaca, vigent	oárrafo del o N(ES) MUEB de Oaxac (por espondiente el crédito fiso a los gastos culo 188, pá e, mismo qu	rdenamien E(S) y con a, vigent conducto o sa al avaluó ral, en carác de ejecució rrafo primo e se detalla	fundamento te, le hag de la persona pericial para cter de gastos on originados ero, fraccione	en el artículo go saber que con quier determinar la de ejecución con motivo d ss I, y II, segu ón:	188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. le la presente ndo y quinto
En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C	recae sobre BIEI el Estado honorarios corr por el deudor de correspondiente lecido en el artí	oárrafo del o  N(ES) MUEB  de Oaxac  (por  espondiente el crédito fiso  a los gastos culo 188, pá e, mismo qu  DE CO  PARRA	rdenamien  E(S) y con  a, vigent conducto o s al avaluó cal, en carác de ejecució rrafo prime e se detalla  NFORMIDA FO PRIME	fundamento te, le hag de la persona pericial para cter de gastos on originados ero, fraccione a a continuaci D CON LO SE RO FRACCIO	en el artículo go saber que con quier determinar la de ejecución con motivo d is I, y II, segu ón: ÑALADO EN NES I Y II,	188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la la. le la presente ndo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y
En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. a presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab parrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO	recae sobre BIEI el Estado honorarios corr por el deudor de correspondiente lecido en el artí e Oaxaca, vigent \$ 21,315.54	oárrafo del o  N(ES) MUEB  de Oaxac  (por  espondiente  cl crédito fiso  a los gastos culo 188, pá e, mismo qu  DE CO  PARRA  QUINT  DE OA	rdenamien  E(S) y con a, vigent conducto o s al avaluó ial, en cará de ejecució rrafo prime e se detalla  NFORMIDA FO PRIME O PÁRRAFO KACA, VIGE L ARTICULO	fundamento te, le hag de la persona pericial para cter de gastos on originados ero, fraccione a a continuaci	en el artículo so saber que con quier determinar la con motivo d ss I, y II, segu ón:  RALADO EN NES I Y II, O FISCAL PARA CION CON LO	188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. le la presente ndo y quinto  EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO DISPUESTO
En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C	recae sobre BIEI el Estado honorarios corr por el deudor de correspondiente lecido en el artíc e Oaxaca, vigent \$ 21,315.54 \$ 565.70	oárrafo del o  N(ES) MUEB de Oaxac (por espondiente el crédito fiso a los gastos culo 188, pá e, mismo qu  DE CO PARRA QUINT DE OA POR E CODIG DE CO	rdenamien  E(S) y con a, vigent conducto o s al avaluó ral, en cará de ejecució rrafo prime e se detalla  NFORMIDA FO PRIME O PÁRRAFO KACA, VIGE L ARTICULO O	fundamento te, le hag de la persona pericial para cter de gastos on originados ero, fraccione a a continuaci D CON LO SE RO FRACCIO D DEL CÓDIGO INTE, EN RELA	en el artículo so saber que con quier determinar la de ejecución con motivo des I, y II, seguión:  RALADO EN NES I Y II, SESTICOLO CON LO CON LO CON LO CON LO COLO CO	188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. le la presente ndo y quinto  EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO D DISPUESTO DEL CITADO
En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C	recae sobre BIEI el Estado honorarios corr por el deudor de correspondiente lecido en el artíc e Oaxaca, vigent \$ 21,315.54 \$ 565.70 \$ 21,881.24	oárrafo del o  N(ES) MUEB de Oaxac (por espondiente el crédito fisc a los gastos culo 188, pá e, mismo qu  DE CO PARRA QUINT DE OA POR E CODIG DE CO FISCAL	rdenamien  E(S) y con a, vigent conducto o s al avaluó ral, en cará de ejecució rrafo prime e se detalla  NFORMIDA FO PARRAFO KACA, VIGE L ARTICULO O NFORMIDA PARA EL E	fundamento ie, le had de la persona pericial para cter de gastos on originados ero, fraccione a a continuaci AD CON LO SE RO FRACCIO D DEL CÓDIGO ENTE, EN RELA D 161 DEL RI AD CON EL AI STADO DE OA	en el artículo so saber que con quier determinar la de ejecución con motivo des I, y II, seguión:  EÑALADO EN NES I Y II, SESUION CON LO CONTROLLO CONTROLLO CON LO CONTROLLO CON	188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la l. le la presente ndo y quinto  EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO DEL CITADO DEL CÓDIGO TE. a constancia,
C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN  IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	recae sobre BIEI el Estado honorarios corr por el deudor de correspondiente lecido en el artíc e Oaxaca, vigent \$ 21,315.54 \$ 565.70 \$ 21,881.24	oárrafo del o  N(ES) MUEB de Oaxac (por espondiente el crédito fisc a los gastos culo 188, pá e, mismo qu  DE CO PARRA QUINT DE OA POR E CODIG DE CO FISCAL	rdenamien  E(S) y con a, vigent conducto o s al avaluó ral, en cará de ejecució rrafo prime e se detalla  NFORMIDA FO PARRAFO KACA, VIGE L ARTICULO O NFORMIDA PARA EL E	fundamento ie, le had de la persona pericial para cter de gastos on originados ero, fraccione a a continuaci AD CON LO SE RO FRACCIO D DEL CÓDIGO ENTE, EN RELA D 161 DEL RI AD CON EL AI STADO DE OA	en el artículo so saber que con quier determinar la de ejecución con motivo des I, y II, seguión:  EÑALADO EN NES I Y II, SESUION CON LO CONTROLLO CONTROLLO CON LO CONTROLLO CON	188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la l. le la presente ndo y quinto  EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO DEL CITADO DEL CÓDIGO TE. a constancia,



No hat	piendo más hech	os que hacer constar se da p	or termina	ida la diligencia, siendo la	ıs	hora	
con n		minutos del día		del mes de	del añ	del año	
		te Acta que tras ser leída,  y e					
de puñ	io y letra su firma	i en cada una de las fojas que	e la integra	n para todos los efectos a	a que haya lugar, las	s personas qu	
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	except	
		es) se negó (negaron) a firm					
		tible con firma autógrafa co					
cumpli	miento a lo prec	eptuado en el artículo 141 y	194, fracci	ón III del Código Fiscal pa	ara el Estado de Oax	raca, vigente.	
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA				EL (LA) (	EL (LA) DEPOSITARIO (A)		
			_				
		TESTIGO		-	TECTICO		
		1631100			TESTIGO		
				,	-	<del></del>	
	2	EL (LA) NO	R(A) EJECUTOR(A)				
		121) 110		=============================			